



JUZGADO VEINTIUNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Carrera 7 N° 12 C 23 Piso 7 Telefono 2815076

Correo electrónico flia21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.

13 MAR 2020

REF: SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA

CAUSANTES: ADOLFO MORALES ARIZA C.C.N° 2.063.610 E INES FORERO DE MORALES Y ALICIA CUELLAR DE CUERVO C.C.N° 28.037.281

Rad No. No. 11001-31-10-021-2017-00816-00

Se tiene en cuenta que las publicaciones obrantes a folio 151 fueron inscritas en el registro de personas emplazadas (fl.154).

Se agregan a los autos la acreditación del trámite ante la DIAN (folios 158 al 161).

En atención a lo manifestado en escrito que antecede (fl. 162), se ordena LIBRAR DESPACHO COMISORIO para el secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 50 N-858524 con destino a los Juzgados Civiles Municipales de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bogotá, para el respectivo reparto, con amplias facultades para nombrar secuestre. Acompáñese copia de esta providencia.

La comunicación proveniente de la DIAN (fl.165), se agrega a los autos y se tendrá en cuenta para dar continuidad a las diligencias.

Con el fin de continuar con el trámite correspondiente al proceso, se fija como fecha para llevar a cabo la diligencia de inventario y avalúos en los términos del artículo 501 del C.G.P., el próximo 6 del mes de mayo de 2020 a la hora de las 11:00.

Se advierte a las partes que deberán allegar los documentos que acrediten la existencia, tradición y titularidad de los bienes, así como su posible valor, el soporte de los pasivos y el inventario y avalúo en medio magnético (en el programa Word).

NOTIFÍQUESE

La Juez,

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

La anterior providencia se notifica por Estado No. 34 Hoy 16 MAR 2020

NANCY LILIANA AGUIRRE GIRALDO
SECRETARIA *Nancy Liliana Aguirre Giraldo*
SECRETARIA